

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS

INFORME N° 1.-
OFPA N° 452 / 2025

MAT.: Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar el “SERVICIO DE DISEÑO DE PROYECTO DE INGENIERIA Y TRAMITACION SERVIU PARA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ENSANCHE CALLE SAN FCO. DE ASIS, ENTRE CAMINO LA VIÑA Y FRAY BERNARDO EN LA COMUNA DE LAS CONDES” ID N°2345-143-LE25 del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 09 diciembre de 2025.

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4020 de fecha 19.nov.2025, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos, las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública “SERVICIO DE DISEÑO DE PROYECTO DE INGENIERIA Y TRAMITACION SERVIU PARA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ENSANCHE CALLE SAN FCO. DE ASIS, ENTRE CAMINO LA VIÑA Y FRAY BERNARDO EN LA COMUNA DE LAS CONDES” ID N°2345-143-LE25 del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. **Javier Sandoval Pérez**, funcionario de la Dirección de Operaciones y Emergencia de la municipalidad de Las Condes;
2. **Francisco Javier Hernandez**, funcionario de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos de la municipalidad de Las Condes.
3. **Oscar Arevalo Morales**, funcionario de la Dirección de Operaciones y Emergencia de la municipalidad de Las Condes.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	20 nov. 2025
Fecha final de preguntas	24.nov. 2025
Fecha de publicación de respuestas	27 nov. 2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	02 Dic. 2025
Fecha de acto de apertura electrónica	02. Dic. 2025

III. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha **02 de diciembre de 2025**, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado
1	Consultora en Ingeniería Gonzalo Benavides Oyedo E.I.R.L.	76.006.665-6	Hábil
2	Sociedad de Ingeniería Los Andes Limitada	76.009.662-8	Hábil
3	YMT Ingeniería Ltda.	76.538.901-1	Hábil

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

- a. Persona natural o persona jurídica

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	“Identificación del Oferente”
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases”
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la UTP deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se

	le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
--	---

b. Unión temporal de proveedores (UTP)

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N° 1-A	“Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores” (“UTP”) , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la UTP deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el

	correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
--	---

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente”, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán presentar copia de facturas o boleta de honorarios que hayan sido emitidas en el periodo comprendido desde enero de 2024 y hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas, por concepto de prestación de servicios de desarrollo de proyectos de ingeniería y tramitación SERVIU en proyectos de pavimentación y/o aguas lluvias. En caso de que la glosa de la factura no indique claramente el servicio por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los certificados del mandante del contrato, que permitan a la comisión determinar los servicios prestados y por los cuales se emitió la respectiva factura o boleta. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Anexo N°8	“Certificación RENAC” “Certificación Nacional de Consultores en el Registro Nacional de Consultores (RENAC)” En virtud del tipo de Ingeniería y Diseño de Proyectos y las exigencias normativas, el consultor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Consultores dependiente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la especialidad de ingeniería y subespecialidades de pavimentación en 1ª, 2ª o 3ª categoría y obras sanitarias y tratamiento de agua en 1ª, 2ª o 3ª categoría, el cual deberá presentar de carácter obligatorio y Deberá mantener vigente este registro durante toda la duración del contrato. Este certificado tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.

Anexo N°9	“Plazo Ofertado”, debidamente completado. Los oferentes deberán ofertar el plazo para la elaboración y presentación para tramitación de informe favorable ante el SERVIU de todos los proyectos, el cual no podrá exceder de 150 días corridos contados desde la fecha de suscripción del “Acta de inicio del servicio” señalada en el punto A.6.4.2. En el caso que el último día recaer en un día inhábil, el vencimiento se entenderá prorrogado automáticamente para el día hábil siguiente. En caso de que no se presente oportuna o debidamente el presente Anexo o se oferte un plazo superior a 150 días corridos, la oferta será rechazada y por tanto declarada inadmisibile.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
Anexo N°3	“Oferta Económica”, debidamente completado. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Oferentes	Consultora en Ingeniería Gonzalo Benavides Oyedo E.I.R.L.	Sociedad de Ingeniería Los Andes limitada	YMT Ingeniería Ltda.
Anexo N°1	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo N°1-A	NA	NA	NA
Anexo N°2	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo N°3	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo N°5	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo N°6	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo N°7	Cumple	Cumple	Cumple

Anexo N°8	No Cumple (1)	Cumple	Cumple
Anexo N°9	Cumple	Cumple	Cumple

Nota.

1.- Adjunta anexo 8 identificando Certificado RENAC, no adjunta copia de dicho certificado.

VI. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
1	Consultora en Ingeniería Gonzalo Benavides Oyedo E.I.R.L	No	No adjunta copia de certificado RENAC identificado en formulario anexo 8.
2	Sociedad de Ingeniería Los Andes limitada	Si	Cumple requisitos mínimos
	YMT Ingeniería Ltda.	Si	Cumple requisitos mínimos

En conclusión, las ofertas que no cumplen con los requisitos de admisibilidad, por los motivos anteriormente expuesto, son:

1. Consultora en Ingeniería Gonzalo Benavides Oyedo E.I.R.L.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	2
Oferta Técnica	29
Oferta Económica	69

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

VIII. OFERTA ADMINISTRATIVA	2 PUNTOS
1. Programa de Integridad y Ética Empresarial	1 punto

Programas de integridad conocidos por su personal	Puntaje
El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	1
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programa de Integridad y Ética Empresarial	Puntaje
Sociedad de Ingeniería Los Andes limitada	Cumple	1
YMT Ingeniería Ltda.	Cumple	1

2. Cumplimiento de requisitos formales

1 punto

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4 de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.6 de las Bases Administrativas.

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Cumplimiento de requisitos formales	Puntaje
Sociedad de Ingeniería Los Andes limitada	Cumple	1
YMT Ingeniería Ltda.	Cumple	1

IX. OFERTA TECNICA

29 puntos

La oferta Técnica tiene la siguiente puntuación para la evaluación.

N°	OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE
3.1	Experiencia del Oferente	10
3.2	Plazo Ofertado	18
3.3	Nota Comportamiento base	1

1. Experiencia del oferente

10 puntos

Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán presentar copia de facturas o boleta de honorarios que hayan sido emitidas en el periodo comprendido desde enero de 2024 y hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas, por concepto de prestación de servicios de desarrollo de proyectos de ingeniería y tramitación SERVIU en proyectos de pavimentación y/o aguas lluvias.

MONTO DE FACTURACIÓN	PUNTAJE
Igual o mayor a 400.000.000	10
Entre \$399.999.999 y \$300.000.000	8
Entre \$299.999.999 y \$150.000.000	6
Entre \$149.999.999 y \$100.000.000	4
Entre \$99.999.999 y \$10.000.000	2
Inferior a \$10.000.000 o no acredita experiencia o no presenta Anexo N°7	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Experiencia del oferente (\$)	Puntaje
Sociedad de Ingeniería Los Andes limitada	159.003.300 (1)	6
YMT Ingeniería Ltda.	396.373.633 (2)	8

Nota:

- (1) Revisado el anexo de fotocopias de facturas se obtiene como resultados que el monto facturado es superior al informado en la postulación (\$125.212.872).
- (2) Revisado el anexo de fotocopias de facturas se obtiene como resultados que el monto facturado es inferior al informado en la postulación (\$497.976.379).

2. Plazo de Ejecución Total de Ingeniería de Proyectos18 puntos

Para la evaluación del plazo de ejecución del proyecto se considerará el siguiente puntaje:

PLAZO OFERTADO	PUNTAJE
Menor a 90 días	18
Igual o mayor a 90 días y menor a 110 días	12
Igual o mayor a 110 días y menor a 130 días	6
Igual o mayor a 130 días y menor o igual a 150 días	3
Mayor a 150 días	Inadmisible

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Plazo de ejecución ofertado (días)	Puntaje
Sociedad de Ingeniería Los Andes limitada	109	12
YMT Ingeniería Ltda.	89	18

3. Comportamiento Base en Mercado Público1 punto

Nota comportamiento base en mercado Público	Puntaje
Nota Comportamiento Base 5/5	1
Sin Información	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
Sociedad de Ingeniería Los Andes limitada	5/5	1
YMT Ingeniería Ltda.	5/5	1

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de los oferentes de fecha 02.12.2025 del portal www.mercadopublico.cl.

X. OFERTA ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N° 4 “Metodología y Pauta de Evaluación” de las Bases de licitación, que señala:

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA\ MENOR}{OFERTA\ A\ EVALUAR} \right) \times 69$$

**Nota: El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación. Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N° 4, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:*

Nombre oferente	Anexo N°3 (\$)	Puntaje
Sociedad de Ingeniería Los Andes limitada	29.800.000	35
YMT Ingeniería Ltda.	15.000.000	69

XI. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS

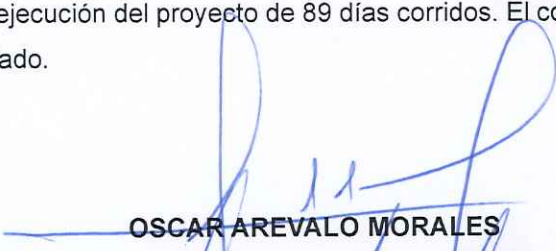
Revisado los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1°	YMT Ingeniería Ltda.	2	27	69	98
2°	Sociedad de Ingeniería Los Andes limitada	2	19	35	56

XII. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

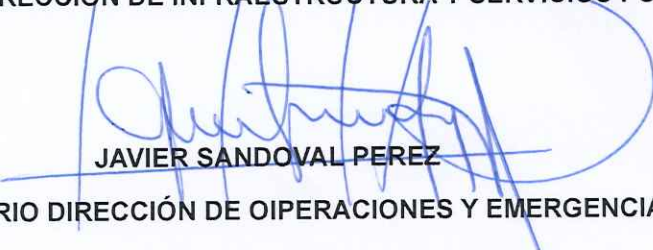
- i. **DECLARAR INADMISIBLE** la oferta de la empresa **Consultora en Ingeniería Gonzalo Benavides Oyedo E.I.R.L.**, RUT N°76.006.665-6, debido a que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en los puntos **A.4.1. de las Bases de Licitación**.
- ii. **ADJUDICAR** a la empresa **YMT Ingeniería Ltda** RUT N° 76.538.901-, la Licitación Pública **“SERVICIO DE DISEÑO DE PROYECTO DE INGENIERIA Y TRAMITACION SERVIU PARA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ENSANCHE CALLE SAN FCO. DE ASIS, ENTRE CAMINO LA VIÑA Y FRAY BERNARDO EN LA COMUNA DE LAS CONDES”** ID N°2345-143-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **98 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$15.000.000. **impuestos incluidos**, con un plazo de ejecución del proyecto de 89 días corridos. El costo representa un 37.5 % del valor presupuestado.


OSCAR AREVALO MORALES

FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS


FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ M.

FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS


JAVIER SANDOVAL PEREZ

FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE OIPERACIONES Y EMERGENCIAS



V.B. ALCALDESA